

Hearing Protection – Spanish



Esta sección trata de la pérdida de audición inducida por el ruido y la protección en el lugar de trabajo.

Visión general

Cualquier lugar de trabajo que produzca un nivel de ruido perjudicial debe instituir varios programas de seguridad, incluyendo (pero no limitado también) un programa de conservación de la audición, monitoreo, programa de pruebas audiométricas y programa de entrenamiento. Para cumplir con las regulaciones de OSHA y federales, los empleadores deben establecer ciertos controles de ingeniería y administración (antes del uso de los EPP).

En el marco del programa de conservación de la audición, el monitoreo de los niveles de ruido (decimales) determina la exposición de un empleado y luego se realiza una evaluación auditiva a través de un programa de pruebas audiométricas.

Exposición al ruido

De acuerdo con la tabla G-16 de OSHA (véase más abajo); un empleador debe proporcionar adaptaciones para proteger la audición de los empleados cuando la exposición al ruido excede los niveles dados.

Duración por día, en horas	Decibelios de nivel de sonido (dB) Una respuesta lenta
8	90
6	92
4	95

3

97

2

100

1 1/2

102

1

105

1/2

110

**1/4 o
menos**

115

Si los niveles exceden los listados, el empleador, por ley, debe implementar controles razonables de conservación de la audición (es decir, herramientas de reducción de ruido, dispositivos de cancelación de ruido, barreras, etc.). El empleador que no reduzca los niveles de sonido a niveles aceptables debe entonces implementar un programa de conservación de la audición.

Programa de conservación de la audición

Requisitos mínimos para un programa de conservación de la audición:

- Requisitos de control de ruido
- Prueba audiométrica
- Control de la exposición al ruido de la ingeniería y la administración
- Protección auditiva personal
- Registros
- Entrenamiento